FIRMADO POR
La Alcaldesa de Améscoa Baja/ Ameskoabarrenako alkatea
Estibaliz Erdocia Ormazabal
14/11/2025

SELLO
Incorporación al Libro de Resoluciones
14/11/2025

RESOLUCION

CONVOCATORIA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE Y EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO LA PLAZA DE SECRETARÍA/INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA. LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS. COMPOSICIÓN DEL TRIBUAL. LUGAR Y FECHA DE EXAMEN

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Améscoa Baja, con fecha 14 de noviembre de 2025, ha aprobado la siguiente resolución:

De conformidad con la base 4ª de la convocatoria para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de Secretaría/Intervención del Ayuntamiento de Améscoa Baja y la constitución de una lista de aspirantes para el desempeño de dicho puesto, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2025.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
1	UNAI ALFARO DOMÍNGUEZ
2	MIRIAM BUISAN AGUIRRE
3	DIEGO CAMEIRAO OJER
4	ANE CUBILLAS ARMENDÁRIZ
5	JORGE CRESPO GANUZA
6	RUBEN DEL HOYO MARTÍNEZ DE LAGRAN
7	JAVIER ARAUJO HERREROS
8	JOSÉ JESÚS HIPÓLITO USME
9	BERTHA SÁNCHEZ LUNA
10	JOSE MARIA GAINZA ORDOQUI
11	DANIEL GONZÁLEZ URDANIZ
12	LUIS MARI SOLA IGUAL
13	MARTA LÓPEZ GOÑI
14	MIGUEL CHIVITE CABEZUELO
15	JONE LEIZA IRAZOQUI
16	CRISTINA GIL RUIZ
17	NEREA NOAIN FAUSTE

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Améscoa Baja/ Ameskoabarrenako alkatea
Estibaliz Erdocia Ormazabal
14/11/2025

SELLO
Incorporación al Libro de Resoluciones
14/11/2025

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
1	SAIOA ZUBIATE BERDONCES	(1,2,3,4)
2	BLANCA MANZANAL	(1,2,3,4)
3	RAQUEL HOLGADO	(1,2,3,4,5)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

(1) No aportar copia DNI
(2) No aportar Anexo I- Instancia
(3) No aportar Demanda empleo/mejora
(4) No aportar copia titulación
(5) No estar en posesión de titulación requerida

SEGUNDO.- Determinar que el Tribual estará formado por las siguientes personas:

Presidente: Doña Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del Ayuntamiento de Amescoa Baja.
Suplente: Don Sergio Mercero San Miguel, teniente alcalde del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Amescoa Baja.

1º vocal: Doña Berta Enrique Cornago, Secretaria General de la FNMC.
Suplente: Doña Mirari Aranguren Irigoien, Asesora Económica de la FNMC.

2º vocal: Don Iñaki Goñi Urrizola (Jefe de la Sección de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con Entidades Locales).
Suplente: Don Pedro Gracia Araiz (T.A.P. Rama Jurídica, de la Sección de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con Entidades Locales).

3º vocal: Doña Mercedes Arnedo Lana, secretaria del Ayuntamiento de Cendea de Galar.
Suplente: Doña Conchi Lopez Azanza, secretaria de los Ayuntamientos de Abarzuza y Lezaun.

4º vocal: Doña Sara Lana Cambra, secretaria del Ayuntamiento de Eulate, Aranarache y Larraona.
Suplente: Doña Belén Portillo Ochoa de Zabalegui, secretaria de los Ayuntamientos de Guesálaz y Salinas de Oro.

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Améscoa Baja/ Ameskoabarrenako alkatea
Estibaliz Erdocia Ormazabal
14/11/2025

SELLO
Incorporación al Libro de Resoluciones
14/11/2025

TERCERO.- Fijar como fecha para la celebración de la prueba el 25 de noviembre a las 9:30 horas de la mañana en el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), en calle Navarrería nº 39 de Pamplona, sala Pedro Mayo 1. Instrucciones localización salas: planta baja, pasillo izquierdo hasta el final, salir al parking y cruzarlo, entrar al edificio de enfrente.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Web del Ayuntamiento de Améscoa Baja http://amescoabaja.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

Améscoa Baja, a 14 de noviembre de 2025

La Alcaldesa

Contra el presente Resolución de Presidencia cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la referida notificación.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución.